

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA ONCE DE AGOSTO DE 2005.**

SEÑORES ASISTENTES:

SEÑOR ALCALDE: Don Ángel Caballero Serrano.

SEÑORES CONCEJALES: Doña Pilar Fernández Céspedes.- D. Robustiano Velasco Coca.-Doña Petra Serrano Casero.- Don José Carlos Chico Ruiz.- D^a Gema García Guijarro.- Don Félix Aponte Oliver.- Don Santiago Coello Bastante.- D^a Ana Céspedes Gómez.

SEÑORA SECRETARIA: D^a María Victoria Galán Mora.

En la villa de Alcolea de Calatrava, Ciudad Real, siendo las veinte horas y treinta minutos del día once de agosto de dos mil cinco, se reúnen en esta Casa Consistorial los señores expresados a la cabecera, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, a cuyo efecto habían sido previamente citados en forma legal.

Preside el Acto el Sr. Alcalde, Don Ángel Caballero Serrano, asistido de la Secretaria, Doña María Victoria Galán Mora.

Abierta la Sesión por la Presidencia y de su orden, se procedió a dar lectura de los asuntos relacionados en el Orden del Día, en relación con los cuales fueron adoptados los siguientes acuerdos:

Antes de proceder a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día se realiza un manifiesto por todos los asistentes de repulsa a los atentados de Londres y la solidaridad del municipio de Alcolea con la gente afectada por los mismos.

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Se presenta para su aprobación el borrador del acta de la sesión plenaria extraordinaria de fecha 21/07/2005 y no existiendo objeciones en relación a la citada acta, ésta es aprobada por unanimidad.

**ASUNTO SEGUNDO.- DEFENSA EN JUICIO EN PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO N° 404/2005.-**

Vista la Providencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo N° 1 de Ciudad Real en fecha 15.07.2005 (notificada el 20.07.2005) en el Recurso Contencioso – Administrativo n° 404/2005 (Proced. Ordinario) instado por D^a ROSARIO MORETA AMORES en materia de Urbanismo, por la que se da cuenta de la interposición del recurso de referencia, se requiere la remisión del expediente administrativo.

Visto en informe de Secretaría por el que se pone de manifiesto el procedimiento a seguir en el presente asunto,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación de fecha 08/08/2005.

El Pleno por cinco votos a favor y cuatro abstenciones correspondientes a los concejales del Grupo Popular acuerda: °

1º.- Remitir el expediente administrativo relativo al referido recurso contencioso-administrativo nº 404/2005 (Proced. Ordinario) instado por Dª ROSARIO MORETA AMORES en materia de Urbanismo, oponiéndose al mismo y ejerciendo las correspondientes acciones para la defensa de la validez y legalidad del referido acuerdo recurrido. Entendiéndose personada esta Administración por dicho envío.

2º.-SOLICITAR EXPRESAMENTE de esa Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, la asistencia consistente en la DEFENSA EN JUICIO para dicho recurso contencioso-administrativo y Otorgar mediante escritura notarial poder general y especial de representación procesal a favor de los Procuradores y Letrados designados por la Diputación Provincial que a continuación se señalan:

PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE CIUDAD REAL: Dª Alma Baeza Diaz- Portales, Dª Mª Luisa Ruiz Villa, D. Juan Villalón Caballero, D. Fernando Martinez Menor y Dª Carmen Baeza Diaz-Portales.

PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES DE ALBACETE: Doña Trinidad Cantos Gadalmaz, D. Francisco Ponce Riaza y Dª Ana Gómez Ibáñez.

PROCURADORES DE LOS TRIBUNALES EN MADRID: D. Tomás Cuevas Villamañan, D. Federico Pinilla Peco y D. Felipe Ramón Arroyo.

LETRADOS DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LAS CORPORACIONES LOCALES DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL: Dª Mª Angeles Horcajada Torrijos, D. Enrique Fernández Cazallas, D. Antonio Santillana Fernández y Dª Susana Amorós Gandía o cualesquiera otros que la Corporación Provincial designe de entre los adscritos a tal servicio.

ASUNTO TERCERO.- CONVENIO RENOVACIÓN REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.-

Visto el proyecto elaborado para la realización de la obra de renovación de redes de abastecimiento de agua potable, y la posibilidad de realizar la misma con subvención de la Consejería de Obras Públicas mediante la firma de Convenio marco de colaboración en materia de obras hidráulicas, debiendo adoptar el Ayuntamiento acuerdo al respecto de aprobación del proyecto, así como de la aportación económica de la entidad local,

Visto así mismo el dictamen de la Comisión Informativa de Coordinación en sentido favorable a la adopción del acuerdo, se propone la aprobación del citado convenio.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular quien manifiesta que su grupo está de acuerdo con que se realice la obra, pero entiende que ya que se realiza la obra se debería aprovechar para acometer obras de mejora en la red de abastecimiento de varias calles del municipio. Se considera un convenio insuficiente y ya que existe la posibilidad de subvención ésta se debería ampliar por lo que su Grupo se va a abstener de votar en el asunto por no estar de acuerdo con el fondo del mismo.

Interviene la portavoz del Grupo Socialista manifestando que lo que el Grupo Popular demanda no es viable, ya que se ha concedido subvención a este proyecto en concreto, y debido al coste de la obra que se pretende realizar, al considerarlo la Consejería de Obras Públicas un proyecto asumible. Probablemente si el coste fuera mayor, no se concedería la subvención. Además, continua manifestando,

el proyecto se realiza previo informe de Aquagest que recomienda la realización de la misma, habiendo informado dicha empresa que el estado de las redes no presenta problemas para los vecinos, y que el problema de la suciedad del agua que se genera con la sedimentación, se minimizará con un agua de mejor calidad.

Interviene nuevamente la portavoz del Grupo Popular para manifestar que el coste de las obras puede ser sufragado con otro tipo de subvenciones tales como Planes Provinciales, a lo que responde la portavoz del Grupo Socialista diciendo que la obra que se va a realizar ahora se hace siguiendo los informes de Aquagest, y que el hecho de que no se realicen ahora obras de mejora de la red de agua no significa que no se puedan acometer en el futuro, y el estado actual de la red no condiciona la calidad del agua que se va a disfrutar.

Sometido el asunto a votación, por cinco votos a favor y cuatro abstenciones se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de Renovación de redes de abastecimiento en Alcolea de Calatrava con un importe de 144.877,67 euros.

2º.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y a las Diputación Provincial de Ciudad Real la suscripción de un convenio de colaboración para la prestación de ayuda en la financiación de la ejecución de la obra a realizar, por motivo de renovación de redes de abastecimiento.

3º.- Comprometer específicamente a este Ayuntamiento para afrontar la aportación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el Decreto 250/1999 de 28 de diciembre, de modificación del Decreto 18/1989, de 7 de marzo de ayuda a las Corporaciones Locales en materia de abastecimiento y saneamiento .

4º.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del correspondiente convenio de colaboración y demás documentación que sea precisa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por terminado el acto siendo las 21,05 horas, de todo lo que se extiende la presente Acta, de lo que como Secretaria certifico.

VºBº
EL ALCALDE